MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2169 /

TEMUCO, 20 MAY 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.448 de fecha 22 de Agosto de 2012, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicio de Vigilancia Móvil para la Comuna de Temuco, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Servicios Virtuales de Seguridad limitada.

2.- La ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrese a contar del 12 de mayo del 2014 como Inspector Técnico Titular del Contrato referido en los vistos Nº 1, al Sr. Jaime Barrientos Torres con Cedula de Identidad Nacional Nº Grado 12º Escala Municipal, dependiente de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

2.- Dispóngase como Inspector Técnico Subrogante al Sr. Francisco Neira Aybar, Grado 8, Escala Municipal, dependiente de la Dirección de Seguridad Ciudadana, para la correcta coordinación y ejecución de los servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/FNA/JBT/jbt

DISTRIBUCION

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Tesorería
- Depto. de Abastecimiento
- Dirección de seguridad Ciudadana
- Of. Partes

IIMOL 735421-